

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS N° 22-0013 AC

Fecha de Radicación: 22 de junio de 2022

1. INFORMACION DEL PREDIO

NÚMERO PREDIAL: 68001-01-02-0199-0017-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 300-20181
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Calle 33 # 34 - 63
BARRIO: Álvarez Las Américas
PROPIETARIO(s): Aramiz Ascanio Coronel
ÁREA DEL PREDIO: 156,00 m²
DESTINACIÓN: Vivienda, Comercio y/o Servicios.
ACTIVIDAD: C-E Comercial de eje en Área de Actividad R-2
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial

2. DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Se otorga favorablemente el Ajuste de cotas solicitado al acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación y ampliación N.º 68001-2-19-0602 expedida el 7 de enero de 2021 por la curaduría urbana N.º 2 de Bucaramanga., se realiza ajuste de la licencia N.º 68001-2-19-0602 sobre el nombre de las unidades privadas del segundo piso, indicando correctamente que los apartamentos que se encuentran ubicados en este piso son: Apartamento 201 y Apartamento 202. La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estos ajustes se corrigen en los planos arquitectónicos, La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

NOTAS TECNICAS:


- Tiene licencia N.º 68001-2-19-0602 expedida el 7 de enero de 2021 por la curaduría urbana N.º 2 de Bucaramanga.,
- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLES TECNICOS

ARQUITECTO: Luis Alberto Castellanos Villabona

Matrícula: A30372017-1098761958

Se expide en Bucaramanga el 22 de septiembre de 2022


Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
AR

* Aramis Ascario

CC 88279705